



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini  
Telefax: 2860 -799 / 2862-247

República del Ecuador



## ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JUNGLA EXPRESS S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

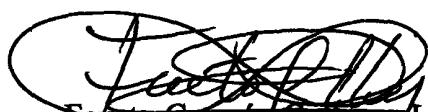
### CUANTIA \$ 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de abril del dos mil trece, a las quince, treinta minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana, comparece el señor **FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., tal como consta del nombramiento que se acompaña debidamente inscrito y facultado por la Junta general ordinaria de accionistas realizada el treinta y uno de marzo del dos mil doce, el compareciente es ecuatoriano, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. CC. SOCIALES, domiciliado en la ciudad Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libre y sin prohibición alguna; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identificación; además me exhibe una minuta de reforma de estatuto, el cual me solicita elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas a

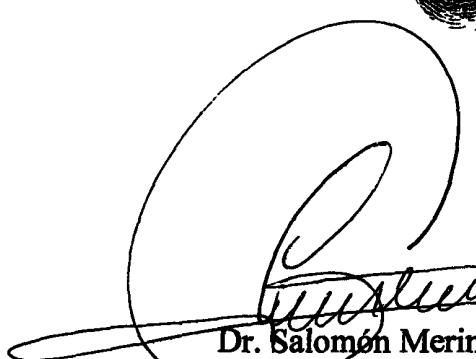
su cargo, dígnese incorporar una más de reforma de estatutos de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece a la reforma del estatuto el señor FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., tal como consta del nombramiento que se acompaña debidamente inscrito y facultado por la Junta general ordinaria de accionistas realizada el treinta y uno de marzo del dos mil doce, el compareciente es ecuatoriano, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. CC. SOCIALES, domiciliado en la ciudad Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libre y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de reforma de estatutos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía JUNGLA EXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintidós de enero del dos mil cuatro otorgada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario vigésimo cuarto del cantón Quito, aprobada por la superintendencia de compañías con resolución Número cero, cuatro, Q.I.J cero cinco tres, cero, del diez de febrero del dos mil cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón la Francisco de Orellana, el dieciséis de febrero del dos mil cuatro. **DOS)** La Junta general ordinaria de accionistas de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil doce, decidió reformar el estatuto, como se demuestra del documento adjunto a la presente como habilitante.-**TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente declara reformado el artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto de la compañía, procediéndose a reformar de conformidad a la resolución No. 001-RE-022-2013-ANT de reforma de estatuto de fecha catorce de enero del dos mil trece y resolución No. 001-DE.R.RE-022-ANT-2013, de rectificación de resolución de reforma de estatuto de fecha catorce de febrero del dos mil trece emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de la siguiente manera:  
**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.**- Realizar el servicio exclusivo de transporte comercial escolar e institucional, sujetándose a lo que determinan los artículos 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; numeral 1 del artículo 62 y letra a) del acápite 2.1. Del artículo 63 su reglamento de aplicación y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con sus fines la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley. **DISPOSICIONES DE TRANSITO.**  
**ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- Los títulos habilitantes que reciba

la compañía para la prestación del servicio exclusivo público de transporte escolar e institucional, serán autorizados por los organismos de tránsito competente y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.**- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- **ARTICULO TRIGESIMO.**- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad vial, su reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos a) Nombramiento del Gerente. b) Acta de Junta general ordinaria de accionistas de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil doce. c) resolución No. 001-RE-022-2013-ANT de reforma de estatuto de fecha catorce de enero del dos mil trece y resolución No. 001-DE.R.RE-022-ANT-2013, de rectificación de resolución de reforma de estatuto de fecha catorce de febrero del dos mil trece emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial. d) Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación del compareciente. e) Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.- **QUINTA:** El compareciente autoriza al Doctor René Pilicita Rosero para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatuto.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matrícula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de reforma de estatutos de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A. **DOS)** Nombramiento del representante legal. **TRES)** Copia de las cedula de identidad y papeleta de votación del compareciente, **CUATRO)** Acta de la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil doce, **CINCO** Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la

presente escritura pública al compareciente, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.

  
Fausto Germán Gallegos López  
**COMPARECIENTE**



  
Dr. Salomón Merino Torres  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-880-010

Francisco de Orellana

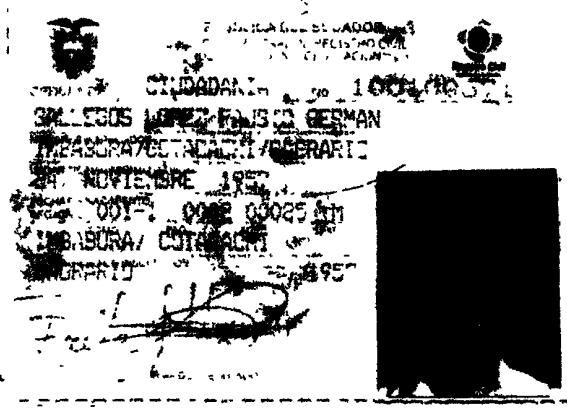
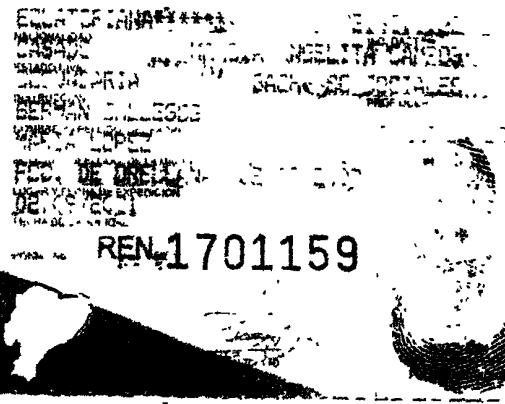
Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha miércoles veintidós de mayo del año dos mil trece a las 13H20', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JUNGLA EXPRESS S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, bajo el Nº 27 Folio Nº 181 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		1974-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029 - 0189      1001006715  
CÉDULA  
NUMERO DE CERTIFICADO  
GALLEGO LOPEZ FAUSTO GERMAN

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

18/04/2013

Señor: GALLEGOS LOPEZ FAUSTO GERMAN

Representante Legal de la Empresa: JUNGLA EXPRESS S.A

RUC: 2290312879001

Dirección QUITO 148 SERGIO SAENZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR JUNGLA EXPRESS S.A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	2	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL RAZON SOCIAL CEDULA REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIA  
0001 JUNGLA EXPRESS S.A 1001006715 GALLEGOS LOPEZ FAUSTO ORELLANA.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROV ORELLANA  
LCUA SILVIA MENA  
Firma del Funcionario  
1707126817

MENA OLMEDO SILVIA DAIRA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA  
Firma del Director Provincial  
Cocachacra - Coca

**COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "JUNGLA EXPRES" S.A.**

Constituida: El 10 de Febrero del 2004

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N. 04-QIJ—0530

COCA – ORELLANA – ECUADOR

Telfs: 062880879 - 099095136 - 094224501

Expediente: 151280

Rúc: 2290312879001

Francisco de Orellana, a 20 de Abril del 2012

Señor.

Fausto German Gallegos López

Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que los accionistas de la COMPAÑÍA "JUNGLA EXPRESS" S.A. Reunidos en Junta General Ordinaria Llevada a efecto el día 31 de Marzo del 2012, en la cual lo designaron GERENTE de la Empresa para un periodo de dos años de conformidad con lo que establece el estatuto de Constitución de Jurídica .

Atentamente

Sr. Alfredo Soledispa

PRESIDENTE



Yo, FAUSTO GERMAN GALLEGOS LOPEZ, Acepto el cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA "JUNGLA EXPRESS" S.A. Cargo que he sido designado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente

Sr. German Gallegos López

GERENTE

Datos de la Compañía

CONSTITUCIÓN

Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito

Quito 22 de Enero 2004

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION

Francisco de Orellana (el Coca) 50 Años

INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL ORELLANA

No. 16 Folio No.99 TOMO UNO

Febrero 16 del año 2004

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador



Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha viernes veintidós de febrero del año dos mil trece a las 12H00', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "JUNGLA EXPRESS"-S.A. A FAVOR DEL SEÑOR: FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ**, bajo el Nº 27 Folio Nº 27 del TOMO UNO del libro de inscripciones, del año 2013.-

Dy. Galo Lanche Sarango  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Revisado Abg. Jonny Benavides	Revisor		0672-2013-RPCFO
Digitado por Abg. Orlando Moreira			

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

## JUNGLA EXPRESS S.A.

Constituida el 10 de febrero del 2004, mediante resolución de la  
Superintendencia de Compañías No. 04.Q.I.J.0530

Coca - Orellana – Ecuador  
Telf. 099095136 095628049 062882861 RUC: 2290312879001



### CONVOCATORIA

Se convoca a todo los señores accionistas de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., a una junta general ordinaria, la misma que se llevará a efecto el día sábado 31 de marzo del 2012, a las 9H00 (nueve de la mañana) en la sala de sesiones de la oficina de la empresa ubicada entre las calles Quito y Sergio Sáenz, diagonal a la Defensoría del Pueblo, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum e instalación de la junta general ordinaria de accionistas.
- 2) Conocimiento y aprobación del informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico 2011
- 3) Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2011.
- 4) Conocimiento y aprobación del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al 2011.
- 5) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en 2011.
- 6) Lectura y aprobación del Reglamento Interno de trabajo de la empresa.
- 7) Elección del nuevo directorio para el periodo 2012- 2014.
- 8) Elección de los Comisarios principal y suplente periodo 2012 - 2014.
- 9) Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto de la compañía.
- 10) Clausura.

De manera especial se convoca al señor Mario Cedillo Comisario de la compañía

Se deja expresa constancia que los estados financieros se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina de la empresa con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la junta General.

Fco. de Orellana, 9 de Marzo del 2012

Sr. Germán Gallegos  
**GERENTE**

Recibido  
Viernes 9 de Marzo  
del 2012 089  
INDEPENDIENTE  
RUE 179258828801  
CANCELLADO  
P3  
B/N



## COMPÀÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR JUNGLA EXPRESS S.A.

Constituida el 10 de febrero del 2004, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.L.J.0530  
Coca - Orellana - Ecuador  
Tel 099035136 095528049 062882861 RUC: 2290312878891

### CONVOCATORIA

Se convoca a todo los señores accionistas de la compañía JUNGLA EXPRESS S.A., a junta general ordinaria, la misma que se llevará a efecto el día sábado 31 de marzo del 2012, a las 9H00 (nueve de la mañana) en la sala de sesiones de la oficina de la empresa ubicada entre las calles Quito y Sergio Sáenz, diagonal a la Defensoría del Pueblo, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum e instalación de la junta general ordinaria de accionistas.
- 2) Conocimiento y aprobación del informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico 2011.
- 3) Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2011.
- 4) Conocimiento y aprobación del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al 2011.
- 5) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en 2011.
- 6) Lectura y aprobación del Reglamento Interno de trabajo de la empresa.
- 7) Elección del nuevo directorio para el periodo 2012- 2014.
- 8) Elección de los Comisarios principal y suplente periodo 2012 - 2014.
- 9) Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto de la compañía.
- 10) Clausura.

De manera especial se convoca al señor Mario Cedillo Comisario de la compañía  
Se deja expresa constancia que los estados financieros se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina de la empresa con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la junta General.

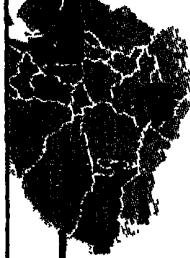
Fco. de Orellana, 9 de Marzo del 2012

Sr. Germán Gallegos  
GERENTE

# INDEPENDIENTE

LA FUERZA DE LA AMAZONIA DESDE 1997

[www.periodicodelindependiente.com](http://www.periodicodelindependiente.com) | [facebook.com/periodicodelindependiente](http://facebook.com/periodicodelindependiente) | [twitter.com/PerIndep](http://twitter.com/PerIndep)  
Semanario - Año 14 Edición 682 | 16 páginas | Circula del 11 de marzo al 17 de marzo de 2012 | \$0.25



ORELLANA

[www.periodicodelindependiente.com](http://www.periodicodelindependiente.com)



[facebook.com/periodicodelindependiente](http://facebook.com/periodicodelindependiente)



[twitter.com/PerIndep](http://twitter.com/PerIndep)

Circula del 11 de marzo al 17 de marzo del 2012

5

# ACTA NÚMERO DIEZ DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUNGLA EXPRES S.A.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil doce, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Quito y Sergio Sáenz, siendo las 9H00 y de conformidad al artículo noveno de nuestro estatuto, nos instalamos en junta general extraordinaria de accionistas con el propósito de conocer el orden del día determinado en la convocatoria, la misma que nuevamente se pone en conocimiento de todos los accionistas . 1) Constatación del quórum e instalación de la junta general ordinaria de accionistas. 2) Conocimiento y aprobación del informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico 2011. 3) Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2011. 4) Conocimiento y aprobación del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al 2011. 5) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en 2011. 6) Lectura y aprobación del Reglamento Interno de trabajo de la empresa. 7) Elección del nuevo directorio para el periodo 2014. 8) Elección de los Comisarios principal y suplente periodo 2012 - 2014. 9) Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto de la compañía. 10) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el primer punto del orden del día.- Constatación del quórum e instalación de la junta general ordinaria de accionistas. Con la presencia de veinte compañeros accionistas que representan **quinientos veinte dólares en el capital social, los mismos que dan un quórum total de 61,90% del capital pagado**, el señor presidente comprobando que existe mayoría procede instalar la Junta general ordinaria de accionistas siendo las 9H15. **Segundo punto del orden del día**: Conocimiento y aprobación del informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico 2011. Por secretaría se da lectura los documentos enviados por el señor Germán Gallegos López Gerente de la empresa el mismo que pone en conocimiento de los accionistas el informe de las actividades que ha realizado la compañía durante el año 2011, luego de la lectura del informe los accionistas de manera unánime lo aprueban sin modificación alguna. **Tercer punto del orden del día**: Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2011, informe que fue entregado con anterioridad a la presente reunión, el mismo que es aprobado sin ninguna enmienda por los accionistas. **Cuarto punto del orden del día**.- Conocimiento y aprobación del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de pérdidas, ganancias y anexos correspondientes al 2011, se da lectura el informe presentado por el contador de la empresa señor Alexci Galarza, el mismo que de manera paciente va exponiendo el contenido del mencionado documento, con un ejemplar que es entregado a cada accionista, los mismos que luego de su correspondiente análisis lo aprueban de manera unánime y sin observación alguna. **Quinto punto del orden del día**.- Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en 2011. El señor Gerente manifiesta que existe una pequeña utilidad que se encuentra detallado en los balances presentados por nuestro auditor interno y que dichos recursos se lo destine para el fortalecimiento de la empresa. El señor Eddy Jiménez mociona que dichos dineros se capitalice en la cuenta de la empresa hasta reunir lo suficiente para adquirir un predio y construir la sede de la compañía, moción que es respaldada por el señor Christian Gallegos, los accionistas no ponen objeción a la moción del compañero Jiménez, de manera generalizada aceptan y los aprueban la exposición y moción en cuanto se refiere a este punto. **Sexto punto del orden del día**: Lectura y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa. El señor presidente manifiesta que el reglamento interno elaborado para el correcto desenvolvimiento de los empleados de la institución esta redactado de conformidad con las disposiciones exigidas por la autoridad de control que es el Ministerio de Relaciones laborales, que han solicitado se les remita el reglamento interno de trabajo de la empresa. Por secretaría se procede dar lectura artículo por artículo el borrador del reglamento interno de trabajo, por contemplar todas las disposiciones legales del código de trabajo, los accionistas luego de las deliberaciones del rigor, lo aprueban de manera unánime sin poner objeción al reglamento interno de trabajo. **Séptimo punto del orden del día** Elección del nuevo directorio para el periodo 2012- 2014. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta; toda vez que el periodo para la cual fuimos elegidos el Directorio anterior ha venido a su fin, se va a proceder elegir al directorio compuesto por un presidente dos vocales y el gerente de la empresa. El señor Alexci Galarza mociona por la reelección del señor Alfredo Soledispa como presidente, moción que es respaldada por el señor Joselito Vargas, la señora Yolanda Moroch mociona para la presidencia al señor Cesar Ron, moción que es apoyado por el señor Henry Vizuete, el señor Marco Armijos mociona a Joselito Vargas, moción que es respaldada por Mario Cedillo. Solicitud la palabra la señora Yolanda Moroch, mociona que el candidato que llegue en primer lugar sea el presidente, el segundo en votación el primer vocal

y el tercero sea el segundo vocal del directorio, moción que es respaldado por todos los accionistas de manera generalizada. Luego de la respectiva votación los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Alfredo Soledispa setenta y cuatro votos, Joselito Vargas veinticuatro votos y César Ron ocho votos. Los mismos que con el juramento de rigor son posesionados por el señor Gerente de la empresa. Acto seguido el señor Presidente electo, solicita a los compañeros accionistas mocionen nombres para la designación del gerente de la institución, al no existir candidatos para la dignidad de gerente, el señor Alfredo Soledispa mociona que el señor Germán Gallegos López actual Gerente sea ratificado en su cargo para el periodo 2012 - 2014, los accionistas de manera unánime apoyan la moción del compañero Soledispa, de esta manera el actual gerente queda ratificado en su cargo para los próximos dos años subsiguientes, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

GERENTE  
PRESIDENTE  
1ER VOCAL  
2DO VOCAL

FAUSTO GERMAN GALLEGOS LÓPEZ  
ALFREDO ESPEMENIDES SOLIDISPA MENDOZA  
JOSELITO DE JESUS VARGAS RAMÍREZ  
CESAR AUGUSTO RON ABARCA

**Octavo punto del orden del día.-** Elección de los Comisarios principal y suplente periodo 2012 - 2013. El señor Alfredo Soledispa mociona al señor Eddy Jiménez, moción que es respaldada por César Ron, la señora Yolanda Morochó mociona a I señor Mario Cedillo, moción que es apoyada por el señor Henry Vizuete, El señor Joselito Vargas propone el nombre de señor Jairo Reino, moción que es apoyada por la señora Rocío Burgos. El señor presidente propone que el segundo en quedar en la elección sea el comisario alterno, propuesta que es aceptada de manera unánime por los accionistas. Luego de la votación los postulantes obtuvieron la siguiente votación Mario Cedillo setenta y dos votos, Eddy Jiménez ocho votos, Jairo Reino cuatro votos, abstenciones veintidós. Los nuevos comisarios para el periodo 2013-2014 son:

COMISARIO PRINCIPAL  
COMISARIO SUPLENTE

MARIO ANTONIO CEDILLO DURAN  
EDDY ALBERTO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

**Noveno punto del día Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto de la compañía. El señor Germán Gallegos López pone en conocimiento de los compañeros accionistas que las autoridades de la Agencia Nacional de Transito en los próximos meses va exigir a todas las compañías el cumplimiento de las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre, transito y seguridad vial, especialmente a lo referente al objeto social que debe ser exclusivo en nuestros estatutos de acuerdo con el servicio que estamos prestando con nuestra unidades de transporte, para lo cual propone que se inicie con los trámites ante la Agencia Nacional de Transito y obtener el correspondiente documento favorable y habilitante a fin de proceder a la reforma del artículo cuarto referente al objeto social y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto, que dicha reforma se realizará de conformidad con lo que disponga la resolución emanada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y seguridad vial. Los accionistas luego del análisis correspondiente sobre la reforma del estatuto, de manera unánime aceptan y resuelven reformar el artículo cuarto referente al objeto social del estatuto y las disposiciones de transito establecidas en el artículo vigésimo octavo del estatuto, resolviendo insertar en el estatuto las disposiciones que emane la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y seguridad vial en su resolución de reforma de estatuto Los socios en todo lo que se ha conocido y aprobado, se ratifican en todo el texto propuesto sobre la reforma del estatuto.**  
**AUTORIZACIÓN.-** Además los accionistas autorizan al señor Gerente de la compañía señor Fausto Germán Gallegos López, para que en su calidad de representante legal de la compañía JUNGLA EXPRES S.A., realice todos los trámites legales sean necesarios y suscriba la escritura de reforma de estatutos, de igual manera proceda contratar los servicios de un profesional del derecho para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta general ordinaria de accionistas. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, luego de un receso de una hora que se toma para redactar el acta, firman a continuación para dejar constancia de lo actuado y aprobado

C.C.N.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. ACCIONES	FIRMA
1102855366	ARMIJOS MOROCHO MARCO NAPOLEÓN	UNA (1)	
1711340800	BURGOS ARAUZ ROCIO DEL ROSARIO	DOS (2)	
1801221845	CAMPOS SÁNCHEZ MARCIA ANGELITA	DIECINUEVE (19)	
1801789171	CAMPOS SÁNCHEZ NELSON RODRIGO	UNA (1)	
2100202577	CAMPOVERDE BARRE DARWIN RODRIGO	UNA (1)	
0702740226	CEDILLO DURAN MARIO ANTONIO	DOS (2)	
1711082519	GALARZA MAYORGA ALEXCI CAMILO	UNA (1)	
1803457678	GALLEGOS CAMPOS CHRISTIAN GERMÁN	VEINTIUNO (21)	
1804075206	GALLEGOS CAMPOS MAYRA ÁNGELA	VEINTIDOS (22)	
1803435344	GALLEGOS CAMPOS ROTMAN VLADIMIR	UNA (1)	
1001006715	GALLEGOS LÓPEZ FAUSTO GERMÁN	VEINTIDOS (22)	
1102744529	IRIARTE CHACÓN YADIRA ELIZABETH	DOS (2)	
0702774076	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ EDDY ALBERTO	UNA (1)	
1100171485	MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARÍA	DOS (2)	
1714367685	PARCO HERRERA MARIO ARNOLDO	UNA (1)	
2200083265	REINO JARA JAIRO FERNANDO	UNA (1)	
1500510167	RON ABARCA CESAR AUGUSTO	UNA (1)	
1707838122	SOLEDISPA MENDOZA ALFREDO E.	UNA (1)	
0702439233	VARGAS RAMÍREZ JOSELITO DE JESÚS	UNA (1)	
0503152217	VIZUETE MOLINA HENRY VICENTE	UNA (1)	

CAPITAL PAGADO \$ 840 CAPITAL PAGADO PRESENTE \$ 520 TOTAL QUÓRUM PRESENTE 61,90%  
 Décimo punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 13H30, el señor Presidente da por finalizada la Junta general ordinaria de accionistas. Para ratificación de lo intervenido y aprobado firman el Presidente y secretario que certifican lo actuado en la Junta.

Alfredo Solidispa Mendoza  
**PRESIDENTE**

Fausto Gallegos  
**SECRETARIO**

**RESOLUCION No. 001-DE-R.RE-022-ANT-2013  
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE REFORMA DE ESTATUTO  
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ingreso No.ANT-AC-2013-2267, de fecha 22 de enero de 2013, la COMPAÑIA ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS", domiciliada en el cantón FRANCISCO DE ORELLANA, provincia de ORELLANA, sometió a este Organismo la rectificación de la resolución No. 001-RE-022-2013-ANT, suscrita el 14 de enero de 2013.

Que existe un error involuntario relacionado con la transcripción de un artículo dentro de las disposiciones en la reforma de Estatutos.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 delega, al señor Director Ejecutivo la emisión de Informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

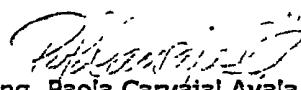
**RESUELVE:**

1.- Rectificar la resolución de Reforma de Estatutos No. 001-RE-022-2013-ANT, suscrita el 14 de enero de 2013, relacionada con la COMPAÑIA ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS", domiciliada en el cantón FRANCISCO DE ORELLANA, provincia de ORELLANA, haciéndose constar lo siguiente:

	DICE:	DEBE DECIR:
COMPAÑIA ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS"	"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de <b>carga pesada</b> , serán autorizados por la Agencia Nacional Transito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación"	"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo público de <b>transporte de Escolar e Institucional</b> , serán autorizados por los organismos de Tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación"

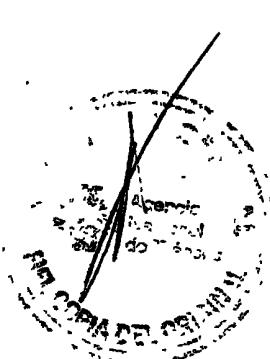
2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil trece, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

  
Ing. Paola Carvajal Ayala  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

  
Abg. Martha Zamora L.  
**SECRETARIA GENERAL**

**LO CERTIFICO:**





Agencia  
Nacional  
de Tránsito



**RESOLUCIÓN No. 001-RE-022-2013-ANT  
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que con Ingreso No. 37649-AC-ANT-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, los representantes de la COMPAÑÍA ESCOLAR "**JUNGLA EXPRESS**", con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la COMPAÑÍA ESCOLAR "**JUNGLA EXPRESS**", con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0530 de fecha 10 de febrero del 2004, e inscrita bajo el número 16, folio No.99 del Tomo Uno del Registro Mercantil el 16 de febrero del 2004.

Que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA ESCOLAR "**JUNGLA EXPRESS**", mediante acta de fecha 31 de marzo del 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 2978-DJ-ANT-2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 e Informe No. 1642-DAJ-011-RE-2012-ANT del 13 de diciembre de 2012, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA ESCOLAR "**JUNGLA EXPRESS**", con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

**RESOLUCIÓN No. 001-RE-022-2013-ANT  
"JUNGLA EXPRESS"**

DIRECCIÓN AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSE SANCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, FEREXPO  
QUITO - ECUADOR  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)

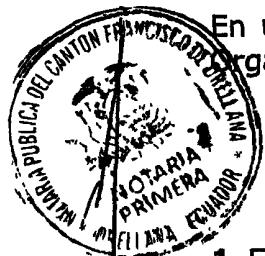
21 ENE 2013





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

#### **RESUELVE:**

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑÍA ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS"**, con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

#### **REFORMAS.-**

#### **Redacción Actual.- (ARTÍCULO CUARTO): OBJETO SOCIAL**

"La Compañía tendrá por objeto el prestar servicio público permanente de transporte estudiantil, institucional y empresarial en vehículos de pequeña, mediana y gran capacidad, en su domicilio y aquellos lugares que ocasionalmente los organismos competentes lo autorizaciones (sic), con unidades que garanticen la eficiencia y comodidad al usuario, de conformidad con las autorizaciones y normas emitidas por el Consejo nacional de transito (sic) y más organismos competentes. Podrán importar automotores, repuestos de toda marca, establecer talleres de reparación y almacenes para la venta de repuestos y accesorios. Establecerá el servicio de venta, distribución y comercialización de toda clase de combustibles, como son gasolina, kérrex, diesel, así mismo comercializará toda clase de lubricantes, implementos y equipos para el mantenimiento de vehículos; y, podrá realizar en fin toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintisiete de la Ley de regulación económica y control de gasto público."

#### **Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO CUARTO): OBJETO SOCIAL**

"La Compañía tendrá por objeto el prestar servicio público permanente de transporte estudiantil, institucional y empresarial en vehículos de pequeña, mediana y gran capacidad, en su domicilio y aquellos lugares que ocasionalmente los organismos competentes lo autorizaciones (sic), con

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL BUCKS 2028 BONITA LA PINTADA, PEREIREPO QUITO - ECUADOR <a href="http://www.ant.gob.ec">www.ant.gob.ec</a>
--

RESOLUCIÓN No. 001-RE-022-2013-ANT  
"JUNGLA EXPRESS"





unidades que garanticen la eficiencia y comodidad al usuario, de conformidad con las autorizaciones y normas emitidas por el Consejo nacional de transito (sic) y más organismos competentes. Podrán importar automotores, repuestos de toda marca, establecer talleres de reparación y almacenes para la venta de repuestos y accesorios. Establecerá el servicio de venta, distribución y comercialización de toda clase de combustibles, como son gasolina, kérrex, diesel, así mismo comercializará toda clase de lubricantes, implementos y equipos para el mantenimiento de vehículos; y podrá realizar en fin toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas."

En la nueva escritura de reforma de estatuto, se regirá a lo que indica el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que establece: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse". (Las negritas y lo subrayado me corresponde)

**Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO CUARTO, del Estatuto, con este nuevo texto:**

**Redacción Final: (ARTÍCULO CUARTO).-OBJETO SOCIAL.-**

"Realizar el servicio exclusivo de transporte comercial escolar e institucional, sujetándose a lo que determinan los artículos 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; numeral 1 del artículo 62 y letra a) del acápite 2.1. Del artículo 63 su Reglamento de Aplicación y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con sus fines la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

**Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional Tránsito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS"

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 14 días del mes de enero de 2013.



Ing. Paola Carvajal Ayala.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**LO CERTIFICO:**



Abg. Martha Zamora L.  
**SECRETARIA GENERAL**



Elaborado por Rocío Carrera.

RESOLUCIÓN No. 001-RE-022-2013-ANT  
"JUNGLA EXPRESS"

DIRECCIÓN: AV MARISCAL  
SUCRE Y JOSE SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PERELEXPO  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ANT.GOB.EC



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.002513, de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía JUNGLA EXPRESS S.A., celebrada en esta Notaría el veintidós de enero del dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba La Modificación del objeto social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana (Coca), el diecinueve de abril del dos mil trece, .- Quito, veinte de mayo del dos mil trece.- .C.C



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueda*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

CC

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** El día de hoy veintiuno de mayo del dos mil trece, a las once horas con cuarenta y nueve minutos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director jurídico de compañías en la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002513, de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, se procede a tomar nota del contenido de la misma, al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía **JUNGLA EXPRESS S.A.**, celebrada en esta notaría a mi cargo el diecinueve de abril del dos mil trece.- Francisco de Orellana veintiuno de mayo del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe y Certifico.-



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Salomón Merino Torres".



Dr. Salomón Merino Torres  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-880-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en 00/003 esta fecha miércoles veintidós de mayo del año dos mil trece a las 13H20', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JUNGLA EXPRESS S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GERMÁN GALLEGOS LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, bajo el Nº 27 Folio Nº 181 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		1974-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			